



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 671

Puerto Williams, 06 de octubre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social".
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha Social N° 19, 02, 08, 09, 57, que respalda cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Juan Vargas Levín, Rut 3.868.771-9, pago boleta luz \$9.050.
2. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, pago boleta luz \$6.900.
3. Héctor Hernández Hernández, Rut 3.956.471-8, pago boleta luz \$10.400.
4. Jacqueline Muñoz Martínez, Rut 10.840.783-2, una canasta familiar \$70.630.
5. Miguel Garay Calderón, Rut 5.374.944-5, una recarga gas 45kgs \$33.230.
6. Julia González Calderón, Rut 7.664.662-7, una recarga gas 45 kgas \$33.230.
7. Carlos Villalón Villalón, Rut 2.709.280 -2, una recarga gas 45kgs \$33.230.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo